

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 259/21

### JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

D./D.ª JOSÉ MIGUEL AJO MAZA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 DE ARENAS DE SAN PEDRO, POR EL PRESENTE, ANUNCIO: QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SEGUIDO A INSTANCIA DE DAVID JIMENEZ JORDANA FRENTE A LUCIA PIÑA SE HA DICTADO SENTENCIA n.º 64/2019 de 26/09/2019, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE EXTRACTO:

#### PARTE DISPOSITIVA

**ESTIMAR** la demanda interpuesta por D. DAVID JIMENEZ JORDANA, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Burgos Tomás, contra D.ª LUCÍA PIÑA, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia

- Se decreta el divorcio del matrimonio habido entre D. DAVID JIMENEZ JORDANA y D.ª LUCÍA PIÑA, celebrado en Sotillo de la Adrada el 17/07/2009.
- Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.
- Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
- Cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
- Queda disuelto el régimen económico matrimonial. **Expídase exhorto para anotación** del divorcio en el Registro Civil de Sotillo de la Adrada.
- Sin condena en costas.

**Y ENCONTRÁNDOSE DICHO DEMANDADO, LUCIA PIÑA, EN PARADERO DESCONOCIDO, SE EXPIDE EL PRESENTE A FIN DE QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN EN FORMA AL MISMO.**

Arenas de San Pedro a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.  
El/La Letrado de la Administración de Justicia.